

tado 2.1.4 realizado en la nómina del mes indicado en 2.1.3 por el habilitado u oficina pagadora consignado en 2.1.2.

3.2.5 Importe total de las devoluciones.—Campo numérico de 12 posiciones que contendrá el importe total de las devoluciones según el apartado 2.1.5, en su caso, de las cuotas de MUFACE, realizado en la nómina del mes indicado en 2.1.3.

Tipo 4: Registro de retención

Posiciones	Longitud	Naturaleza	Descripción del campo
1	1	Numérico.	Tipo de registro: Valor «4» (cuatro).
2-10	9	Alfanumérico.	CIF del Organismo.
11-19	9	Alfanumérico.	Código del organismo (Tipo administración y código).
20-25	6	Numérico.	Mes de la nómina.
(20-23)	4	Numérico.	Año de la nómina.
(24-25)	2	Numérico.	Mes de la nómina.
26-37	12	Numérico.	Importe total de las cuotas del Fondo General.
38-49	12	Numérico.	Importe total de las devoluciones del Fondo . General.
50-65	16	Alfanumérico.	Relleno a blancos.

4. Características generales de los ficheros

Los ficheros se confeccionarán en código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.

En todos los campos de importes de todos los registros, dichos importes se expresarán en centíeuros, es decir los dos últimos dígitos representarán los céntimos de euro y los anteriores los euros.

Los campos numéricos se rellenarán a ceros por la izquierda y los alfanuméricos se justificarán a la izquierda rellenando blancos por la derecha, excepto para el caso de identificación del mutualista, que se realizará tal como se indica en el apartado 2.2.2.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18250 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 445/2004, interpuesto por doña Marcia-Soraya Batista Concepción, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 445/2004, promovido por D.ª Marcia-Soraya Batista Concepción contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18251 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 423/2004, interpuesto por don José-Rafael Barbón Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 423/2004, promovido por don José Rafael Barbón Díaz contra resolución de 18 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18252 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «Concesión de aguas con destino a riego de 13,1075 hectáreas en una finca de doña Gloria-Lucrecia Burgos Calatrava en La Torre de Esteban Hambran (Toledo)» en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y el Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto «Concesión de aguas con destino a riego de 13,1075 hectáreas en una finca de doña Gloria-Lucrecia Burgos Calatrava en el t.m. de La Torre de Esteban Hambran (Toledo)», se encuentra comprendido en el apartado c del Grupo 1 del anexo II de la Ley 6/2001 antes referida.

La Confederación Hidrográfica del Tajo remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la documentación relativa al proyecto incluyendo sus características, ubicación e informes redactados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la afección ambiental de la actuación.

El proyecto «Concesión de aguas con destino a riego de 13,1075 hectáreas en una finca de doña Gloria-Lucrecia Burgos Calatrava en el t.m. de La Torre de Esteban Hambran (Toledo)» tiene por objeto poner en